



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4252 2021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.
Las Ordenanzas Municipales N° 2679/09 y 2863/11.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los vecinos que viven en los distintos barrios de la ciudad, cuenten con identidad barrial. Una manera de lograr este objetivo es a través de la denominación de sus correspondientes calles.

Que la Comisión Directiva del barrio situado en la sección X Macizos 317; 316; 315; 314; 313; 298; 297; 296; 295; 294; 293; 291; 290; 289; 288; 287; 286; 285; 284; 283; 282; 281; 280; 279; 278; 277; 276; 275; 274; 272; 271; 270; 269; 268; 267; 266; 265; 264; 262; 261; 260; 259; 258; 257; 256; 255; 254; 253; 252; 251; 250; 249; 248; 247; 246; 245; 244; 243; 242; 241; 240; 239; 223; 214; 213; 212; 211; 200; 199; 198; 197; 188; 187; 186; 185; 175; 174; 173; 172; 162; 161; 160; 151; 150; 149; 148, denominado por costumbre como barrio "Fideicomiso San Martín Norte", ha solicitado a este cuerpo legislativo que proceda a nombrar las arterias que se encuentran dentro de los límites catastrales del barrio en mención.

Que es importante contar con el nombre de las calles por cuestiones de seguridad y circulación interna, donde circularán Bomberos, Policía, ambulancias, taxis, remises, entre otros servidores públicos.

Que en la solicitud se expresa que el nombre de las calles fueron elegidas por los vecinos que habitan en el sector, ya que con las mismas se sienten identificados.

Que como ANEXO I se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que como ANEXO II se adjunta la nota N° 341/20 presentada por la Dirección de Catastro.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal para dictar la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR las calles comprendidas en la Sección X Macizos 317; 316; 315; 314; 313; 298; 297; 296; 295; 294; 293; 291; 290; 289; 288; 287; 286; 285; 284; 283; 282; 281; 280; 279; 278; 277; 276; 275; 274; 272; 271; 270; 269; 268; 267; 266; 265; 264; 262; 261; 260; 259; 258; 257; 256; 255; 254; 253; 252; 251; 250; 249; 248; 247; 246; 245; 244; 243; 242; 241; 240; 239; 226; 225; 224; 223; 214; 213; 212; 211; 200; 199; 198; 197; 188; 187; 186; 185; 175; 174; 173; 172; 162; 161; 160; 151; 150; 149; 148, de la siguiente manera: calle Sin Nombre 397 (**Julio Ma. Sosa Venturini**); calle Sin Nombre 398 (**Roberto Goyeneche**); calle Sin Nombre 399 (**Ástor P. Piazzolla**); calle Sin Nombre 392 (**Leonel E. Rivero**); calle Sin Nombre 395 (**Enrique Santos Discépolo**); calle Sin Nombre 396 (**Aníbal C. Troilo**); calle Sin Nombre 401 (**Francisco Canaro**); calle Sin Nombre 402 (**Oswaldo P. Pugliese**); calle Sin Nombre 404 (**Roberto Firpo**); calle Sin Nombre 405 (**Julio de Caro**); calle Sin Nombre 406 (**Edgardo F. V. Donato**); calle Sin Nombre 407 (**Oswaldo N. Fresedo**); calle Sin Nombre 408 (**Juan Carlos Cobián**); calle Sin Nombre 409 (**Alfredo de Angelis**); calle Sin Nombre 411 (**Enrique P. Delfino**); calle Sin Nombre 413 (**Rubén Juárez**); calle Sin



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Nombre 414 (**Enrique D. Cadicamo**); calle Sin Nombre 416 (**Alfredo Floro Gobbi**); calle Sin Nombre 418 (**Lucio Demare**); calle Sin Nombre 470 (**Virgilio Expósito**); calle Sin Nombre 479 (**Pascual Contursi**); calle Sin Nombre 478 (**Francisco de Caro**); calle Sin Nombre 411 (**Eduardo Arolas**); calle Sin Nombre 477 (**Juan F. Maglio**); calle Sin Nombre 476 (**Rosendo Mendizábal**); calle Sin Nombre 413 (**Vicente Greco**); calle Sin Nombre 482 (**José Ma. Contursi**); calle Sin Nombre 447 (**Luis Fernando Amaya**); calle Sin Nombre 446 (**Ma. Luisa Anido**); calle Sin Nombre 445 (**Héctor Ayala**); calle Sin Nombre 443 (**Adolfo Berón**); calle Sin Nombre 442 (**Andrés A. Chazarreta**); calle Sin Nombre 440 (**Hilario Cuadros**); calle Sin Nombre 439 (**Hugo Cuello**); calle Sin Nombre 438 (**Domingo Cura**); calle Sin Nombre 441 (**Martha de los Ríos**); calle Sin Nombre 483 (**Víctor Hugo Díaz**); calle Sin Nombre 394 (**Juan Draghi Lucero**); calle Sin Nombre 400 (**Mercedes Sosa**); calle Sin Nombre 410 (**Manuel Gómez Carrillo**); calle Sin Nombre 375 (**Carlos I. Homer**); calle Sin Nombre 384 (**Ramón Iriarte**); calle Sin Nombre 374 (**Juan P. Sorribes**); calle Sin Nombre 437 (**Eduardo Lagos**); calle Sin Nombre 436 (**Alberto Ledo**); calle Sin Nombre 387 (**Manuel Oscar Matus**); calle Sin Nombre 388 (**Eusebio de Jesús Dojorti**); calle Sin Nombre 372 (**Fioravante Francia**) y calle Sin Nombre 448 (**Walter Buscemi**).

Artículo 2°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2679/09, artículo 5° - Inciso IV; el nombre "Walter Buscemi".

Artículo 3°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente Ordenanza.

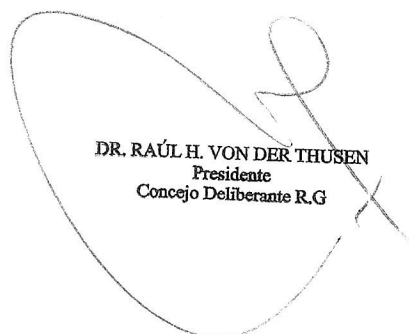
Artículo 4°.- ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2021.

Lb/FR


Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río-Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

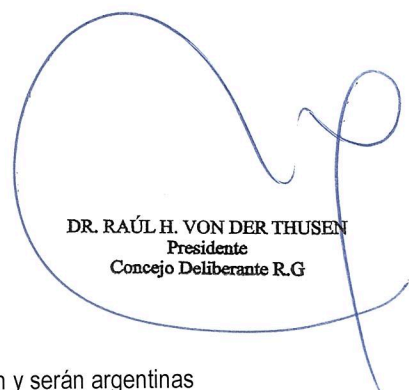
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I




Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego
República Argentina
Dirección de Catastro - Secretaría de Finanzas Públicas

NOTA N° 341/20.-

LETRA S.F.D.C.-

Río Grande, 17 de Diciembre de 2.020.-

CONCEJO DELIBERANTE DE
RIO GRANDE
CONCEJAL
DR. RAUL H. VON DER THUSEN
S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra nota, relacionada con la designación de nombre para calles, barrios y Espacios Verdes de nuestra ciudad, en la cual se solicita confrontar los nombres propuestas con los existentes en el nomenclador municipal.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2679/2009 y sus modificatorias y en respuesta a lo solicitado, se informa que esta Dirección no encuentra objeciones a los nombres propuestos, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:

- JULIO MARIA SOSA VENTURINI - No se repite con denominaciones existentes.
- ROBERTO GOYENECHE - No se repite completamente con denominaciones existentes.
- ASTOR PANTALEON PIAZZOLLA - No se repite con denominaciones existentes.
- LEONARDO EDMUNDO RIVERO - No se repite con denominaciones existentes.
- ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO - No se repite completamente con denominaciones existentes.
- ANIBAL CARMELO TROILO - No se repite con denominaciones existentes.
- FRANCISCO CANARO - No se repite con denominaciones existentes.
- OSVALDO PEDRO PUGLIESE - No se repite con denominaciones existentes.
- ROBERTO FIRPO - No se repite con denominaciones existentes.
- JULIO DE CARO - No se repite con denominaciones existentes.
- EDGARDO FELIPE VALERIO DONATO - No se repite con denominaciones existentes.
- OSVALDO NICOLAS FRESEDO - No se repite con denominaciones existentes.

Gustavo Mamut

Adj. Dirección de Catastro
Municipio de Río Grande

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"




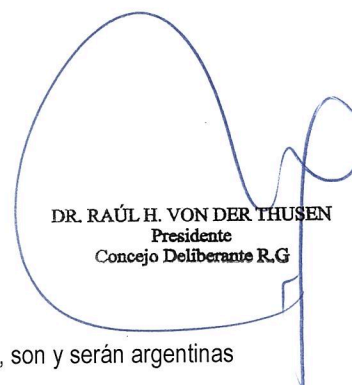
Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego
República Argentina

Dirección de Catastro - Secretaria de Finanzas Públicas

- JUAN CARLOS COBIAN - No se repite con denominaciones existentes.
- ALFREDO DE ANGELIS - No se repite con denominaciones existentes.
- ENRIQUE PEDRO DELFINO - No se repite con denominaciones existentes.
- RUBEN JUAREZ - No se repite con denominaciones existentes.
- ENRIQUE DOMINGO CADINAMO - No se repite con denominaciones existentes.
- ALFREDO JULIO FLORO GOBBI - No se repite con denominaciones existentes.
- LUCIO DEMARE - No se repite con denominaciones existentes.
- VIRGILIO EXPOSITO - No se repite con denominaciones existentes.
- PASCUAL CONTURSI - No se repite con denominaciones existentes.
- FRANCISCO DE CARO - No se repite con denominaciones existentes.
- EDUARDO AROLAS - No se repite con denominaciones existentes.
- JUAN FELIX MAGLIO - No se repite con denominaciones existentes.
- ROSENDO MENDIZABAL - No se repite con denominaciones existentes.
- VICENTE GRECO - No se repite con denominaciones existentes.
- JOSE MARIA CONTURSI - No se repite con denominaciones existentes.
- LUIS FERNANDO AMAYA - No se repite con denominaciones existentes.
- MARIA LUISA ANIDO - No se repite con denominaciones existentes.
- HECTOR AYALA - No se repite con denominaciones existentes.
- ADOLFO BERON - No se repite con denominaciones existentes.
- ANDRES AVELINO CHAZARRETA - No se repite con denominaciones existentes.
- HILARIO CUADROS - No se repite con denominaciones existentes.
- HUGO CUELLO - No se repite con denominaciones existentes.
- DOMINGO CURA - No se repite con denominaciones existentes.
- MARTHA DE LOS RIOS - No se repite con denominaciones existentes.
- VICTOR HUGO DIAZ - No se repite con denominaciones existentes.
- JUAN DRAGHI LUCERO - No se repite con denominaciones existentes.
- FIORAVANTE FRANCIA - No se repite con denominaciones existentes.
- MANUEL GOMEZ CARRILLO - No se repite con denominaciones existentes.
- CARLOS ISIDORO HOMER - No se repite con denominaciones existentes.
- RAMON IRIARTE - No se repite con denominaciones existentes.
- JUAN PEDRO SORRIBES - No se repite con denominaciones existentes.
- EDUARDO LAGOS - No se repite con denominaciones existentes.
- ALBERTO LEDO - No se repite con denominaciones existentes.
- MANUEL OSCAR MATUS - No se repite con denominaciones existentes.
- EUSEBIO DE JESUS DOJORTI - No se repite con denominaciones existentes.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"


Dr. Sebastián Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

4 2 5 2



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego
República Argentina
Dirección de Catastro - Secretaría de Finanzas Públicas

Finalmente debo señalar que esta Dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. N° 4 de la citada Ordenanza, en virtud de su función de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Sin más, saluda a UD. muy atentamente.

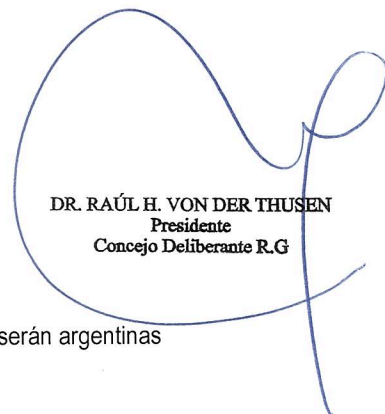

Ing. Gustavo Mamut
A/C Dirección de Catastro
Municipio de Río Grande

D.C



"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

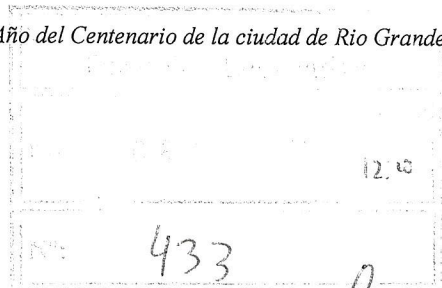

Dr. Sebastián Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos



LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Nota N° 70 /21
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L.

Río Grande, 05 de agosto del 2021.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| - Ordenanza Municipal N° 4225 | - Asunto N° 282/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4226 | - Asunto N° 286/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4227 | - Asunto N° 299/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4228 | - Asunto N° 302/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4229 | - Asunto N° 312/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4230 | - Asunto N° 319/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4231 | - Asunto N° 322/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4232 | - Asunto N° 323/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4233 | - Asunto N° 324/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4234 | - Asunto N° 337/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4235 | - Asunto N° 340/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4236 | - Asunto N° 341/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4237 | - Asunto N° 344/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4238 | - Asunto N° 345/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4239 | - Asunto N° 346/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4240 | - Asunto N° 347/21. |

4 2 5 2



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4241 - Asunto N° 348/21.
- Ordenanza Municipal N° 4242 - Asunto N° 354/21.
- Ordenanza Municipal N° 4243 - Asunto N° 356/21.
- Ordenanza Municipal N° 4244 - Asunto N° 359/21.
- Ordenanza Municipal N° 4245 - Asunto N° 361/21.
- Ordenanza Municipal N° 4246 - Dictamen N° 22/21 – Asunto N° 676/19.
- Ordenanza Municipal N° 4247 - Dictamen N° 23/21 – Asunto N° 763/19.
- Ordenanza Municipal N° 4248 - Dictamen N° 24/21 – Asunto N° 764/19.
- Ordenanza Municipal N° 4249 - Dictamen N° 25/21 – Asunto N° 881/19.
- Ordenanza Municipal N° 4250 - Dictamen N° 26/21 – Asunto N° 063/20.
- Ordenanza Municipal N° 4251 - Dictamen N° 27/21 – Asunto N° 375/20.
- Ordenanza Municipal N° 4252 - Dictamen N° 29/21 – Asunto N° 06/21.
- Ordenanza Municipal N° 4253 - Dictamen N° 30/21 – Asunto N° 017/21.
- Ordenanza Municipal N° 4254 - Dictamen N° 31/21 – Asunto N° 103/21.
- Ordenanza Municipal N° 4255 - Dictamen N° 32/21 – Asunto N° 143/21.
- Ordenanza Municipal N° 4256 - Dictamen N° 33/21 – Asunto N° 155/21.
- Ordenanza Municipal N° 4257 - Dictamen N° 34/21 – Asunto N° 180/21.
- Ordenanza Municipal N° 4258 - Dictamen N° 35/21 – Asunto N° 264/21.
- Ordenanza Municipal N° 4259 - Dictamen N° 36/21 – Asunto N° 273/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Arredondo Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
Municipal Provincial